

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, con indicación expresa de los mínimos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Villa de Vallecas, paseo de Federico García Local, número 12, 28031 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
 9. Apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes.
 - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas.
 - b) Domicilio: paseo de Federico García Lorca, número 12.
 - c) Fecha: siete días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de presentación de ofertas, salvo que recayera en sábado, en cuyo caso se abrirían el siguiente día hábil.
 - d) Hora: a las diez.
 10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.
 12. Página web donde figuren las informaciones relativas a convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez.

(01/3.931/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

Rectificación error material edictos 25/2009 y 30/2009

Advertido el error material en los edictos números 25/2009 y 30/2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 174, de fecha 24 de julio de 2009, y 184, de 5 de agosto de 2009, respectivamente, por los que se publican resoluciones del director general de Evaluación Urbana, tras haberse intentado realizar notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se procede a rectificar la denominación del Área de Gobierno, donde se podrá interponer recurso potestativo de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, y así, donde dice: “ante la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente”; debe decir: “ante la delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos”.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/10.751/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

Rectificación error material edicto 26/2009

Advertido el error material en el edicto número 26/2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número

174, de fecha 24 de julio de 2009, por el que el director general de Evaluación Urbana requiere el aporte de documentación necesaria para continuar con la tramitación del procedimiento de homologación de elementos de mobiliario urbano, se procede a rectificar la dirección en la que obran los expedientes, y así, donde dice: “calle Ribera del Sena, sin número, quinta planta”; debe decir: “calle Mejía Lequerica, número 10, tercera planta”.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/10.752/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Domicilio. — Trámite que se notifica

711/2009/17616. — Gregorio García Martín. — Cañada Real Galiana, acceso por el número 136 posterior. — Notificación de informe con propuesta de resolución de clausura de actividad ilegal de expediente de denuncia por infracción urbanística.

711/2009/1434. — Felisa Platón Vicente. — Cañada Real Merinas, número 92, planta baja. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2009/8963. — María Clarisa Augusto de los Ángeles. — Cañada Real Merinas, número 36 posterior, finca 1, camión NA-4711-U. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: demolición de construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

711/2009/5308. — María Victoria Martín Nieto. — Cañada Real Merinas, número 16-C, planta baja. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: demolición de construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2 de la disposición adicional primera del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de febrero de 2009, número 31), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/3.884/09)